



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN PARA EL CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO DE DETERMINADAS CATEGORÍAS DEL GRUPO C, SUBGRUPO C1 SANITARIO Y DE UNA CATEGORÍA DE OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.C. núm. 194, de 8 de octubre de 2019, CE B.O.C. núm. 233 de 2 de diciembre de 2019).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 25 de septiembre de 2019 (B.O.C. núm. 194, de 8 de octubre de 2019, CE BOC núm. 233 de 02.12.19), se convoca concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías del Grupo C1 Sanitario y otras agrupaciones profesionales que se detallan a continuación, y se aprueban las bases por las que se han de regir las citadas convocatorias.

Categorías Grupo C1 Sanitario	<ul style="list-style-type: none">- Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico.- Técnica/o Especialista en Radioterapia- Técnica/o Especialista en Laboratorio- Técnica/o Especialista en Anatomía Patológica- Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental
Categoría Otras Agrupaciones Profesionales	<ul style="list-style-type: none">- Pinche

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en la base novena de la convocatoria de referencia, se constituirá una Comisión de Valoración por cada categoría que responderá al principio de profesionalidad y especialización, y se adecuará al criterio de paridad entre hombre y mujer. Cada Comisión de Valoración estará compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y, por tres vocales. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo, adscrito al Servicio Canario de la Salud, debiendo asimismo encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

SEGUNDO.- Para la constitución de la Comisión de Valoración y conforme a lo dispuesto en la citada base novena, se ha solicitado a las Organizaciones Sindicales

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 5





presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad la propuesta de designación de uno de los vocales, no habiéndose formulado propuesta.

TERCERO.- La Comisión de Valoración tendrá las siguientes funciones:

- Interpretación del baremo, adoptando, en su caso, los criterios que sean precisos para la valoración de los méritos conforme al mismo.
- Valoración de méritos de acuerdo con el baremo.
- Elaboración de una relación ordenada de las personas concursantes de acuerdo con la valoración otorgada a sus méritos, con indicación de la puntuación total y de las parciales correspondientes a cada apartado del baremo.
- Propuesta de asignación de plazas de acuerdo con las solicitudes y al orden obtenido en la valoración de méritos.
- Informe y propuesta acerca de las reclamaciones a la resolución provisional del concurso que versen sobre la valoración de méritos.
- Cualquier otra que se le encomiende por la Dirección General de Recursos Humanos.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en la base novena, apartado 5, los miembros de la Comisión de Valoración deberán plantear su abstención, para no formar parte de la misma, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

En cualquiera de los dos supuestos, se deberá hacer constar mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, presentado preferentemente en el presente registro https://sede.gobcan.es/serviciocanariodelasalud/sede_scs/menu_lateral/registro_electronico, los motivos de la abstención o recusación, a efectos de que se proceda a lo que legalmente corresponda según cada caso.

QUINTO.- Según dispone la base tercera de la convocatoria, el nombramiento de las Comisiones de Valoración, entre otros actos de la convocatoria, se publicará mediante la inserción del texto íntegro del acto administrativo correspondiente en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud, <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>, y en los Tablones de Anuncios sitos en los lugares que se indican en esa base, que en su caso son todos los tablones de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS (Gerencias/Direcciones Gerencias) y esta Dirección General.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 5





A colación de lo anterior se debe señalar que actualmente los tablones de anuncios de estos centros sanitarios y de este centro directivo tienen restringido su acceso tanto por motivo de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por tanto, procede que la publicación de esta Resolución se realice en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCS, conforme dicta el resuelto primero -que se transcribe a continuación- de la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del SCS, por la que se dispone la sustitución de la publicación de los actos y comunicaciones en el tablón de anuncios de la sede Electrónica del SCS. (BOC núm. 95 de 15 de mayo de 2020)

“Primero.- La publicación de los actos y comunicaciones que por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios o edictos, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOC, será sustituida por la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del SCS”

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base novena donde se indica que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por este centro directivo mediante Resolución,

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración que actuarán en el procedimiento de movilidad voluntaria en las **categorías de Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico, Técnica/o Especialista en Radioterapia, Técnica/o Especialista en Laboratorio, Técnica/o Especialista en Anatomía Patológica, Técnica/o Especialista en Higienes Bucodental y Pinche**, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 25 de septiembre de 2019 (B.O.C. núm. 194, de 8 de octubre de 2019, CE BOC núm. 233 de 02.12.19), conforme se dispone en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la web oficial del Servicio Canario de la Salud.

Santa Cruz de Tenerife,

El DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 5





ANEXO I

1.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	Claudio Aparicio Parrado	María Soledad Jiménez López
Vocal	Ana Rivero Hernández	Bernardo Miguel Díaz Hernández
Vocal	Dolores Estévez Cordón	Trinidad Revilla Villegas

2.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	María Soledad Jiménez López	Claudio Aparicio Parrado
Vocal	María Teresa Santana Martín	Bernardo Miguel Díaz Hernández
Vocal	Rita Henríquez Martorell	Trinidad Revilla Villegas

3.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN LABORATORIO

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	Trinidad Revilla Villegas	Bernardo Miguel Díaz Hernández
Vocal	Montserrat Dávila Gil	María Soledad Jiménez López
Vocal	Manuel León Rodríguez	Claudio Aparicio Parrado

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 4 de 5





4.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	María Soledad Jiménez López	Claudio Aparicio Parrado
Vocal	Francisco Indalecio Tomás	Bernardo Miguel Díaz Hernández
Vocal	José Alexis García Ramos	Trinidad Revilla Villegas

5.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN HIGIENE BUCODENTAL

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	Trinidad Revilla Villegas	María Soledad Jiménez López
Vocal	Sarai Martorell Morales	Claudio Aparicio Parrado
Vocal	Paloma Cases Sanchis	Bernardo Miguel Díaz Hernández

6.- PINCHE

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Rafael Moreno Miranda	Antonio Suárez Arencibia
Secretario/a	María José Rivas Guerra	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	María Soledad Jiménez López	Claudio Aparicio Parrado
Vocal	Juan M. González China	Hipólito González González
Vocal	Paulina Hernández González	Trinidad Revilla Villegas

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO MANUEL ARTILES LOPEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 06/07/2020 - 13:10:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2570 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 06/07/2020 14:24:12	Fecha: 06/07/2020 - 14:24:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UcO9_b9U_9m8DtDtBZW9hnppZ5dy_cRe	 
El presente documento ha sido descargado el 06/07/2020 - 14:24:22	